167

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 SEP 2020.

Exp. 110014-003-049-2019-00807-00

Se aprueba la liquidación de crédito efectuada por la apoderada judicial de la entidad demandante, en la suma de cuarenta y nueve millones cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos con veintiocho centavos ($49´048.787.28 mcte), visible a folio 163 de este cuaderno, toda vez, que no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 62, hoy 21 SEP 2020, a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB

Escaneado con CamScanner